

PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES

Primero.- Objeto

El objetivo de dicho programa es:

- Acercar la informática y las nuevas tecnologías a aquellos colectivos que, o bien no se encuentran muy familiarizados con algunas de las utilidades informáticas (procesadores de textos, navegación por Internet...), o se han iniciado recientemente en los entresijos de la informática (como los cursos de alfabetización digital).
- Fomentar la utilización de los recursos comunitarios entre la población en riesgo de exclusión, y contribuir a su normalización dentro de los itinerarios de incorporación social iniciados por esta población.
- Potenciar la alfabetización digital de la población mayor del municipio, combatiendo y compensando la brecha digital existente.
- Complementar las actividades formativas que ya se imparten en algunos de los Centros Sociales, relacionadas con la promoción de la administración digital 2.0, la participación ciudadana mediante los medios telemáticos y el uso normalizado de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.

Segundo.- Destinatarios y requisitos para participar

Las actividades son de acceso libre y gratuito. Cuando existan requisitos adicionales se señalará expresamente en los folletos publicitarios, y se informará de los mismos durante el proceso de inscripción.

Para cursos destinados a público infantil, se exige una edad mínima de 6 años, o, en su defecto, estar en condiciones de cumplirlos dentro de las anualidades incluidas en el curso de referencia (2024- 2025).

Tercero.- Oferta y distribución

La oferta combina acciones de formación e iniciación básica a la informática (alfabetización digital, iniciación a la navegación por internet, comercio electrónico, manejo de tablet y Smartphone, empleo e instalación de certificados digitales.) junto con otros cursos de carácter monográfico para cuya participación son necesarios unos conocimientos mínimos. Algunos cursos se encuentran orientados al público infantil y juvenil.

La oferta se estructura de manera trimestral, generalmente a través de cursos de **10 horas lectivas**, repartidas en sesiones diarias de dos horas de duración, de lunes a viernes, según los siguientes tramos horarios:

Mañanas: 09:00 a 11:00 | 11:00 a 13:00 | 11:30 a 13:30

Tardes: 16:30 a 18:30 | 18:30 a 20:30

El programa se desarrollará en coincidencia con el calendario escolar, finalizando a lo largo del mes de junio.

Estas sesiones se interrumpirán durante los periodos vacacionales coincidentes con Navidad y Semana Santa, así como ante la coincidencia de días festivos.

Los cursos, integrados en este programa, se realizarán con carácter general en el espacio destinado a formación del Centro Social ubicado en el Palacio de Villa Magdalena, así como en el Telecentro y Centro Juvenil de La Corredoria.

Con carácter complementario, el programa podrá incluir acciones formativas de que se desarrollarían de manera itinerante dentro de la red de Centros Sociales Municipales.

El número de plazas, y su distribución en esta red figurarán expresamente en el programa publicitario publicado con anterioridad a la celebración de los cursos, así como en los diferentes medios informativos utilizados durante el proceso de inscripción.

Ante situaciones no previstas, algunas sesiones podrán experimentar cambios de horario. Asimismo, si la actividad no reúne el número mínimo de personas participantes previsto, se procederá al reemplazo de taller (sustitución de contenidos) o bien se acordará su exclusión de la oferta.

Cuarto.- Procedimiento de inscripción

Para el acceso a las acciones formativas se establecen varias vías:

- **Convocatoria mensual**, cada mes se habilita un plazo para solicitar los cursos que se impartirán en el mes inmediatamente posterior.

A través de esta vía, todas las solicitudes deberán presentarse de manera presencial en el propio centro en el que se imparte esta actividad (Villa Magdalena, calle Avda. de Galicia nº 36; Telecentro y Centro Juvenil de La Corredoria, calle José Requejo nº 16).

Durante la presentación de la solicitud la persona interesada deberá identificarse ante el personal del centro (DNI), a fin de que se compruebe la veracidad de los datos aportados. Los formularios de solicitud podrán retirarse directamente en el centro que acoge el taller o bien descargarse electrónicamente a través de la página web habilitada por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso a este programa.

- **Convocatoria abierta a lo largo del año**, al margen de la opción anterior, aquellas personas que lo deseen pueden en cualquier momento del año solicitar su inclusión en una bolsa basada en sus preferencias (contenidos, horarios y localizaciones), a fin de que los servicios puedan gestionar una formación adaptada a la carta, que posteriormente irá concretando instalaciones, horarios y contenidos.

A través de esta vía, los servicios municipales contactarán con los solicitantes de acuerdo a las preferencias señaladas y según el orden de presentación de las mismas, a fin de poder canalizar su acceso en las programaciones que se vayan planificando a lo largo del año.

Esta convocatoria abierta puede presentarse mediante dos canales:

- De manera presencial, en los centros en los que se imparte la actividad.
- De manera electrónica podrán especificarse las preferencias de formación (horarios, contenidos, localización...), desde esta página web: <https://www.oviedo.es/centrossociales/oferta/nuevastecnologias>

Las acciones formativas se desarrollarán de manera itinerante en diversas instalaciones seleccionadas de entre los equipamientos que componen la Red de Centros Sociales, y de manera estable se localizarán en los siguientes centros:

- TELECENTRO Y CENTRO JUVENIL DE LA CORREDORIA
- CENTRO SOCIAL VILLA MAGDALENA

Quinto.- Criterio de admisión

Como norma general, sólo se podrá participar en una acción formativa por trimestre – persona.

En la Convocatoria Abierta se admitirá una solicitud por persona y sólo podrán inscribirse en tres cursos.

Con carácter general, las plazas se asignarán según orden de inscripción en el curso, primando la preferencia de solicitantes que no hayan participado en ninguna acción formativa de este Programa con anterioridad (desde enero 2024).

En el caso de que exista un nº superior de solicitudes en relación a las plazas disponibles, para cada actividad se confeccionará la correspondiente lista de espera, atendiendo a estos mismos criterios.

A instancia municipal podrá establecerse una reserva de plazas que serán cubiertas directamente mediante derivación de los servicios municipales, recurriendo a los datos existentes de solicitantes que hayan cursado sus peticiones en la convocatoria abierta.

La confirmación de plaza no se realizará hasta una vez cerrado el plazo de presentación y realizada la valoración de las solicitudes. El acceso a la acción solicitada se confirmará expresamente desde el Programa, a través de los medios de contacto facilitados por la persona solicitante.

Datos de contacto del Programa (Convocatorias mensuales):

Tfno: 625346237 (horario: de 9 a 14h y de 16 a 17h)
actividadesoviedo@arteaula.com

Datos de contacto del Programa (Convocatoria abierta):

Tfno: 685484502 | 685484511
infocsoviedo@gmail.com

Sexto.- Participación en el Programa

1. El inicio de la actividad se comunicará en el tablón de anuncios correspondiente, así como en la página web del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es), y los diversos medios de publicidad y difusión municipal que se puedan considerar.
2. Como norma general no está permitida la participación en más de una acción formativa por trimestre; ni la participación simultánea en varias acciones. Para el resto de condiciones requisitos previos, nº faltas asistencia permitidas, etc debe consultarse con el Centro Social o contactar a través de cualquiera de los

medios de contacto habilitados por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso y participación en este programa.

3. Los inscritos y participantes que renuncien a su plaza, deberán comunicarlo expresamente a la organización responsable de la impartición y gestión de los cursos a través de los citados canales de comunicación.
4. Las personas participantes deberán acreditar y justificar su asistencia mediante el sistema de firmas dispuesto en el Programa.
5. Las asistencias irregulares a las sesiones podrán motivar la exclusión del/la alumno/a del resto de acciones formativas ofrecidas durante el curso.
6. Las personas participantes asistirán con puntualidad al comienzo de las clases. A estos efectos, y con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones se entenderá como ausencia la incorporación al taller con posterioridad a quince minutos desde su inicio, y a la inversa, la salida de la actividad quince minutos antes de la hora programada para su finalización.
7. En los casos de cursos con nivelación (nivel avanzado) el/la monitor/a responsable podrá proponer la suspensión de un/una alumno/a cuando carezca de los conocimientos mínimos exigidos para participar, siempre que ello impida un desarrollo normalizado de la clase que perjudique el aprendizaje del resto de alumnos.

Plazos:

programación septiembre:

programación octubre:

programación noviembre:

programación diciembre:

Solicitudes a partir del
26 de agosto

Solicitudes a partir del 23
de septiembre

Solicitudes a partir del 21
de octubre

Solicitudes a partir del
18 de noviembre